

V. OTROS ANUNCIOS

297

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Notificación

En el expediente disciplinario número 14 de 2009, instruido al procurador don Ricardo Domínguez Maycas, la Junta de Gobierno, en su sesión de fecha 8 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

Al objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2009, en el que se sancionaba al procurador don Ricardo Domínguez Maycas con seis meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, por considerarlo autor de una falta grave, y teniendo en cuenta que la resolución administrativa ha quedado firme, toda vez que el procurador no ha interpuesto en el plazo establecido recurso de alzada ante la comisión de recursos del ICPM en contra del referido acuerdo, la Junta de Gobierno acuerda la ejecución de la suspensión, poniendo en conocimiento del señor Rodríguez Maycas que deberá cumplir la citada sanción desde el día 17 de marzo al día 17 de septiembre de 2010.

Tras los intentos de notificación a don Ricardo Domínguez Maycas y no habiendo sido estos atendidos por su parte, sirva la presente de notificación al procurador, haciéndole saber que su reincorporación al ejercicio profesional queda condicionada al pago previo de cuantas prestaciones, cuotas o cargas tuviera pendiente de pago en esta Corporación, según está previsto en el artículo 73.1.c) del estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.—Firmado.

(02/2.330/10)